Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-1754-INSSJP-SPS#INSSJP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 12 de Octubre de 2023

Referencia: EX-2023-96098745- -INSSJP-GPM#INSSJP PROGRAMA DE RESOLUCIÓN QUIRÚRGICA DE PATOLOGÍA PROGRAMADA DE RODILLA

VISTO el Expediente EX-2023-96098745- -INSSJP-GPM#INSSJP , RESOL-2023-1329-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2023-741-INSSJP-DE#INSSJP y CONSIDERANDO,

Que mediante RESOL-2023-1329-INSSJP-DE#INSSJP se aprobó el PROGRAMA DE RESOLUCIÓN QUIRÚRGICA DE PATOLOGÍA PROGRAMADA DE RODILLA y se estableció que el modelo de CARTA INTENCIÓN –OFERTA PRESTACIONAL aprobado por el Artículo 4º de la RESOL-2023-741-INSSJP-DE#INSSJP identificado bajo el Anexo III (IF-2023-65345363-INSSJP-DE#INSSJP), será el modelo a utilizar como carta oferta con aceptación tácita por aquellos prestadores que deseen prestar servicios detallados en el Programa objeto de la presente.

Que mediante la citada resolución se delegó en el Titular de la Secretaría de Políticas Sanitarias, la facultad de aceptar las ofertas recibidas por parte de los Proveedores que deseen prestar estos servicios.

Que mediante PV-2023-120579890-INSSJP-JGA#INSSJP la Jefatura de Gabinete de Asesores informa el detalle de los ofrecimientos que cursaron mediante el PORTAL (POPP) habiendo cumplimentando el circuito establecido mediante RESOL-2018-1120-INSSJP-DE#INSSJP y la suscripción de la Carta de Intención correspondiente; a fin de proceder con las altas de los contratos.

Que la Jefatura de Gabinete de Asesores, requiere la formalización de la aceptación mediante el instrumento administrativo.

Que en ese sentido, esta Secretaría de Políticas Sanitarias, recomienda aceptar las ofertas de los prestadores que cumplen con la normativa vigente.

Que en atención a lo expuesto, corresponde aceptar y comunicar la nómina de prestadores a la Gerencia

Económico Financiera y la Secretaría General Técnico Operativa, a fin que tomen debido conocimiento.

Que esta Secretaría de Políticas Sanitarias, ha tomado la intervención de su competencia. Por ello, en uso de las facultades conferidas mediante la RESOL-2022-204-INSSJP-DE#INSSJP,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS SANITARIAS

DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar las ofertas recibidas por parte de los Prestadores Individuales, Redes, Círculos y/o Colegios Médicos que deseen prestar las prácticas contenidas en el nuevo módulo, cuya nómina se encuentra detallada en el Anexo (IF-2023-121322985-INSSJP-SPS#INSSJ) que se agrega y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente a la Gerencia Económico Financiera a fin que tome conocimiento de la nómina de prestadores mencionados en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Secretaría General Técnico Operativa, para que por su intermedio, comunique la presente a las Unidades de Gestión Local.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido archívese.

Digitally signed by ARMAGNO Roberto Daniel
Date: 2023.10.12 10:11:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Daniel Armagno
Secretario General
Secretaría de Políticas Sanitarias
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.12 10:11:37 -03:00

Nº	UGL	LEGAJO	PRESTADOR	Nº MOD	MODULO
31	JUNIN	42723	LA PEQUEA FAMILIA SA	903	PROGRAMA DE RESOLUCION QUIRURGICA DE PATOLOGIA PROGRAMADA DE RODILLA

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2023-121322985-INSSJP-SPS#INSSJP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Octubre de 2023

Referencia: EX-2023-96098745- -INSSJP-GPM#INSSJP PROGRAMA DE RESOLUCIÓN QUIRÚRGICA DE PATOLOGÍA PROGRAMADA DE RODILLA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by ARMAGNO Roberto Daniel
Date: 2023.10.11 14:32:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Daniel Armagno
Secretario General
Secretaría de Políticas Sanitarias
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.11 14:32:47 -03:00